

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso y la solicitud de oficios que antecede. Lo anterior, para lo que estime pertinente proveer.

Sincelejo, 8 de noviembre de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, ocho de noviembre de dos mil veintidós
Rad: N° 70001310300420180008100

Mediante escrito de 30 de agosto de la presente anualidad, la parte demandante solicita la expedición de oficios del vehículo embargado dentro del presente proceso.

Sin embargo, observa el despacho que el vehículo referenciado, de placas UWA 913, se encuentra embargado, de acuerdo a la comunicación obrante en el expediente mediante Oficio No. 003688 de 03 de agosto de 2022 procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Valledupar.

En razón de lo anterior, no se accede a la expedición de los oficios que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ